

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL



República de Colombia

Medellín, Veintiséis (26) de febrero de dos mil doce (2012).-

Referencia:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO –INCIDENTE DE DESACATO
Demandante:	GUSTAVO ALONSO GALLEGU CARMONA
Demandado:	MUNICIPIO DE BELLO
Radicado:	05-001-33-31-012-2011 00644 00

ASUNTO: ORDENA OFICIAR

El Inspector Cuarto de Policía de Bello mediante memorial recibido en el Despacho el día 30 de Enero de 2013, informa que para el día 14 de febrero de 2013, se tiene programada diligencia de lanzamiento por ocupación de hecho dentro de la querella civil con radicado 004 del 30 de diciembre de 2010, en cumplimiento de la orden proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia en sentencia del 10 de mayo de 2012 proferida dentro del presente proceso.

Por lo anterior, toda vez que ya pasó la fecha señalada por el accionado, se hace necesario oficiar al Inspector Cuarto de Policía de Bello para que informe si efectivamente se realizó la diligencia de lanzamiento por ocupación de hecho programada para el día 14 de febrero de 2013.

NOTIFIQUESE

La Juez

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, **28 de febrero de 2013** .Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario

**TRÁMITE PRIORITARIO
INCIDENTE DESACATO
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO**

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013)

Señor
GABRIEL ANTONIO RESTREPO VÁSQUEZ
INSPECTOR CUARTO
Municipio de Bello
Carrera 59 No 59-14
Barrio Buenos Aires
Fax: 275 08 45

Oficio 0572
RADICADO: 2011-00644

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO –ACCION DE
CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE: GUSTAVO ALONSO GALLEGO CARMONA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS

ASUNTO: REQUIERE INFORMACIÓN

Mediante Auto de la fecha se ordenó oficiarle para que con destino al proceso informe si efectivamente se realizó la diligencia de lanzamiento por ocupación de hecho programada para el día 14 de febrero de 2013.

Agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,

CATALINA VERGARA GAVIRIA

Profesional Universitario

CVG